

1 – DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			**SEGUNDO APELLIDO**			**NOMBRES**	
TUTISTAR			RUIZ			ALBA LILIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN				**SEXO**		**NACIONALIDAD**	
C.C:x	C.E:	PAS:	No.59835499:	MAS:	FEM : X	COLOMBIANO :x	EXTRANJERO :
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE:		SEGUNDA CLASE:		No.:	DM:
LUGAR DE NACIMIENTO				**FECHA**			
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**			**DIA**	**MES**	**AÑO**	**PAÍS**
IBAGUE	TOLIMA			05	12	1974	COLOMBIA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA							
DEPARTAMENTO		**MUNICIPIO**			**DIRECCION/BARRIO**		
PUTUMAYO		**SAN MIGUEL**			**B/SAN FELIPE**		
TELEFONO FIJO			**MÓVIL**			**EMAIL**	
			3125629242			albalili_tr@hotmail.com	

PERFIL PROFESIONAL
LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

2 – FORMACIÓN ACADÉMICA			
2.1- FORMACION BASICA Y MEDIA			
INSTITUCIÓN	**AÑOS CURSADOS**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
LICEO DE LA PRESENTACION	11	BACHILLER COMERCIAL	28 JUNIO 1996

2.2 - PREGRADO Y POSGRADO					
Modalidad Académica					
Técnica	Tecnólogo	Universitaria	Especialización	Maestría	Doctorado

MODALIDAD ACADEMICA	UNIVERSITARIA
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD CESMAG
TÍTULO OBTENIDO	LIC. EN EDUCACION PREESCOLAR
FECHA DE TERMINACIÓN	23 SEPTIEMBRE 2005
CIUDAD	PASTO
MODALIDAD ACADEMICA	
INSTITUCIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	
FECHA DE TERMINACIÓN	

CIUDAD	
MODALIDAD ACADEMICA	
INSTITUCIÓN	
TÍTULO OBTENIDO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CIUDAD	

3 – CAPACITACIONES – (CURSOS, SEMINARIOS, DIPLOMADOS)				
INSTITUCION	**FORMACION**	**FECHA DE CULMINACIÓN**		
		DIA	**MES**	**AÑO**
INSTITUTO TÉCNICO RENACER PUTUMAYO	DIPLOMADO IMAGINACIÓN, JUEGO, ARTES Y MEDIO AMBIENTE EN LA INFANCIA	29	09	2023
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CURSO BASICO EN SISTEMAS WORD	14	08	2014
CORPORACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JUEGOS Y LUDOTECAS	07	11	2014
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	SEMINARIO PSICOLOGÍA INFANTIL	19	10	2002
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG	SEMINARIO TALLER METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN NIVEL PREESCOLAR	31	03	2001
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CESMAG	SEMINARIO TALLER PLAN DE MEJORAMIENTO UN RETO PEDAGÓGICO	12	03	2005

4 - FORMACIÓN ACADÉMICAS EN CURSO	
INSTITUCIÓN	
TITULO A OBTENER	
TIEMPO CURSADO	

5 – EXPERIENCIA LABORAL Relacione su experiencia laboral o de prestación de servicios en estricto orden cronológico comenzando por el actual.			
EMPLEO ACTUAL			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION ALMA DE VIDA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	SAN MIGUEL		almadevida@autloo.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**DIRECCIÓN ENTIDAD**	
3214893186-3217748798	1 DE ABRIL 2025	B/ SIETE DE AGOSTO	
CARGO ACTUAL		**DEPENDENCIA**	
AGENTE EDUCATIVA		PRIMERA INFANCIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION FRATERNIDAD		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	SAN MIGUEL		funfraternidad@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4296786	01 MARZO 2024		15 DICIEMBRE 2024
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVA	PRIMERA INFANCIA		B/ SIETE DE AGOSTO
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION FRATERNIDAD		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	SAN MIGUEL		funfraternidad@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4296786	24 ENERO 2023		15 DICIEMBRE 2023
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVA	PRIMERA INFANCIA		B/ SIETE DE AGOSTO
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
HORIZONTES FUNDACION		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	SAN MIGUEL		doraluz@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4345344	24 ENERO 2022		24 DICIEMBRE 2022
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVA	PRIMERA INFANCIA		NUEVE DE ABRIL
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
HORIZONTES FUNDACION		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	SAN MIGUEL		doraluz@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
4345344	19 MARZO 2021		31 DICIEMBRE 2021
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVA	PRIMERA INFANCIA		NUEVE DE ABRIL
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
FUNDACION FRATERNIDAD		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
PUTUMAYO	SAN MIGUEL		funfraternidad@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3128676503	01 FEBRERO 2018		30 NOVIEMBRE 2018
CARGO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
AGENTE EDUCATIVA	PRIMERA INFANCIA		NUEVE DE ABRIL
MOTIVO DEL RETIRO	**TERMINACION DE CONTRATO**		

6 – TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA		
OCUPACION	**AÑOS**	**MESES**
PRIMERA INFANCIA	10	
EDUCACION FORMAL	7	5
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	17	5

7 – FIRMA DEL CONTRATISTA Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato único de hoja de vida, son veraces, (artículo 5o. De la ley 190/95).		
NOMBRE COMPLETO	**CIUDAD**	**FECHA**
ALBA LILIANA TUTISTAR RRUIZ	PUTUMAYO	21/06/2025
FIRMA		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.835.499**

TUTISTAR RUIZ
APELLIDOS

ALBA LILIANA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-DIC-1974**
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ABR-1995 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300100-00131352-F-0059835499-20081124 0006886713A 1 6830018100

LICEO "LA PRESENTACION"

JORNADA DE LA TARDE - MIXTO
PRE - ESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO
APROBADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL SEGUN RESOLUCIONES No. 622 DE JULIO 20 DE 1960
PARA EL PRE-ESCOLAR Y 793 DE SEPTIEMBRE 13 DE 1960 PARA LA SECCION PRIMARIA
APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION No. 212 DE JUNIO 8 DE 1994 BASICA SECUNDARIA
APROBACION DE ESTUDIOS RESOLUCION No. 440 DE JUNIO 29 DE 1996 MEDIA VOCACIONAL
CARRERA 4a. CALLE 19 TELEFONO 212006 - PASTO

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de San Juan de Pasto, a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de mil novecinetos noventa y seis (1996) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado las suscritas Rectora y Secretaria General en la Rectoría del **LICEO LA PRESENTACION - BACHILLERATO MIXTO - JORNADA DE LA TARDE** institución aprobada hasta el año lectivo en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Gobierno Departamental para otorgar el título de Bachiller en las Modalidades: [illegible] según resolución No. 440 del veintiocho (28) de Junio de mil novecientos noventa y seis (1.996).

Comprobada la situación Legal, Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER [illegible] al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se realacionan a continuación:

ALBA LILIANA [illegible] Con C.C. No. 59.835.499 de PASTO

Es fiel copia del Acta original general No. 001 de Junio 28 de 1.996, que consta de sesenta (60) estudiantes que comienza con el nombre de [illegible] y se cierra con el nombre de [illegible]

Firmado y sellado por:

RECTORA

SECRETRIA GENERAL

La República de Colombia

y en su nombre

El Liceo La Presentación

Jornada de la Tarde - Mixto

Autorizado por el Gobierno Departamental, mediante Resolución No. 440 del 28 de Junio de 1.996

Confiere a

Alba Liliana Tutistar Ruiz

Identificado (a) con C. C. No. 59'835.499 de PASTO (Nariño)

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Rector

Secretaria

Esp. María Lourdes Agreda Guerrero

Lic. Dimelda Concepción Estacio Campaña

Anotado al folio 41 Libro de Registro No. 001

Dado en San Juan de Pasto, a 26 de Junio de 1.996

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA

INSTITUCION UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI
C E S M A G

CON PERSONERIA JURIDICA 10735 DE JUNIO 23 DE 1982, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

EN ATENCION A QUE

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 59.835.499 DE PASTO

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS EXIGEN, LE CONFIERE EL TITULO DE:

LICENCIADA EN
EDUCACION PREESCOLAR

DADO Y SELLADO CON EL SELLO MAYOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI - CESMAG, CON DOMICILIO EN SAN JUAN DE PASTO; A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005

RECTOR

DECANO FACULTAD

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 168 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 221

No. 1058

TIPOGRAFIA CABRERA - PASTO

UNIVERSIDAD CESMAG

ACTA DE GRADO No. 005 de 2005
(septiembre 23)

DE: ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

En la ciudad de Pasto, a los 23 días del mes de septiembre del año 2005, en cumplimiento de la Resolución número 122 de septiembre de 2005, emanada de la Rectoría de la I.U. CESMAG, se reunieron: el Rector, Vicerrector Académico, Decana de la facultad de Educación y la Secretaria General, con el fin de celebrar la ceremonia de grado de: **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ**, con cédula de ciudadanía No. 59.835.499, expedida en Pasto (N).

Por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos por las Leyes y los Reglamentos de la Institución, el Rector de la I.U. Cesmag tomó al graduando (a) el juramento de rigor y le hizo entrega del Diploma que acredita su idoneidad como:

LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR

Título que se expide de conformidad con la Resolución Rectoral de Grado y en virtud de las facultades otorgadas a la Entidad por el Honorable Consejo Directivo de la I.U. Cesmag y el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma por quienes en esta graduación intervinieron.

RECTOR (E)	(FDO) GERSON ERASO ARCINIEGAS
VICERRECTOR ACADÉMICO	(FDO) GERSON ERASO ARCINIEGAS
DECANA DE FACULTAD	(FDO) CLARA INES MARTOS GUASTUMAL
SECRETARIA GENERAL	(FDO) LEONOR GARZON MERA

Es fiel copia de la original. Se expide en San Juan de Pasto, a los 26 días de febrero de 2020.

UNIVERSIDAD SECRETARÍA GENERAL CESMAG

MAURICIO SALAZAR ANDRADE
Secretario General

Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Comfamiliar

NIT 891.200.337 - 6

EL INSTITUTO TÉCNICO COMFAMILAR – ITEC

Resolución N° 0540 del 10 de febrero del 2016

Secretaría Educación Departamental

EDUCACIÓN INFORMAL

Hace Constar que:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

Identificado con CC 59835499

Participó en el Taller:

"ATENCION A POBLACION VICTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL "

CON UNA INTENSIDAD DE 2 HORAS

Para constancia se firma en Valle del Guamuez, el 02 de septiembre de 2021

República de Colombia
Departamento del Putumayo
Municipio de Mocoa

"ITREP"

INSTITUTO TECNICO RENACER PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales especialmente las conferida por la ley 115 de 1994, decretos reglamentarios nacionales 4904 de 2009, 1075 del 2015, licencia de funcionamiento según Resolución N° 2277 del 12 de junio del 2018.

Hace constar que:

Tutistar Ruiz Alba Liliana

identificado (a) con C.C N° 59.835.499 De Pasto Nariño

Cursó y aprobó el Diplomado en:

IMAGINACIÓN, JUEGO, ARTES Y MEDIO AMBIENTE EN LA INFANCIA

Con una duración de 40 horas.
Dado en Mocoa – Putumayo el día veinte nueve (29) de septiembre del 2023

Lic. ERCILIA DELGADO CHINGAL
Directora

JHON EDIER QUIJANO ESTACIO
Docente Expositor

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Hace constar que:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 59835499

Curso y Aprobó la acción de formación la cual corresponde al proceso de contrapartida y valor agregado para el año 2020

Política Integral De La Primera Infancia Ley 1804 de 2016

Con una duración de 60 Horas

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán, al primer (01) día del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Luis Armando Ortiz Argote
Representante Legal
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Ruby Inés Pabón
Talento Humano
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal según Resolución No 00292 del 27 de Febrero de 2006

Hace constar que:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 59835499

Curso y Aprobó la acción de formación la cual corresponde al proceso de contrapartida y valor agregado para el año 2020

Estrategias Metodológicas Fortalecimiento Familiar y Promoción de Entornos Seguros

Con una duración de 60 Horas

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)

Luis Armando Ortiz Argote
Representante Legal
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Ruby Inés Pabón
Talento Humano
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Hace constar que:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 59835499

Curso y Aprobó la acción de formación la cual corresponde al proceso de contrapartida y valor agregado para el año 2020

Curso de Formación Complementaria en Estrategia AIEPI

Con una duración de 60 Horas

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán, a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)

Luis Armando Ortiz Argote
Representante Legal
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Ruby Inés Pabón
Talento Humano
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Hace constar que:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 59835499

Curso y Aprobó la acción de formación la cual corresponde al proceso de contrapartida y valor agregado para el año 2020

Seguimiento al Desarrollo Infantil y Escala de Valoración Cualitativa

Con una duración de 60 Horas

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán, a los tres (03) días del mes de Agosto de dos mil veinte (2020)

Luis Armando Ortiz Argote
Representante Legal
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Ruby Inés Pabón O.
Ruby Inés Pabón
Talento Humano
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal según Resolución No 00292 del 27 de Febrero de 2006

Hace constar que:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 59835499

Curso y Aprobó la acción de formación la cual corresponde al proceso de contrapartida y valor agregado para el año 2020

Referentes Técnicos De La Educación Inicial

Con una duración de 60 Horas

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Luis Armando Ortiz Argote
Representante Legal
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Ruby Inés Pabón
Talento Humano
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Municipal según Resolución No 00292 del 27 de Febrero de 2006

Hace constar que:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 59835499

Curso y Aprobó la acción de formación la cual corresponde al proceso de contrapartida y valor agregado para el año 2020

Estrategias Metodológicas Fortalecimiento Familiar y Promoción de Entornos Seguros

Con una duración de 60 Horas

En constancia de lo anterior, se firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)

Luis Armando Ortiz Argote
Representante Legal
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Ruby Inés Pabón O.
Ruby Inés Pabón
Talento Humano
Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARIA GORETTI

"CESMAG"

"Hombres Nuevos para Tiempos Nuevos"

FACULTAD DE EDUCACION

CERTIFICA

Que : *Tutistar Ruiz Alba L.*

Asistió al Seminario Taller **"METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL NIVEL PREESCOLAR"** con una intensidad de 8 horas diarias durante los días 30 y 31 de marzo de 2001

P. EVARISTO ACOSTA MAESTRE
Rector CESMAG

Dra. OLGA CECILIA MUÑOZ
Orientadora Académica

Tec. LEONOR GARZON MERA
Secretaria General

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
CENTRO DE INVESTIGACION Y ASESORIA EN PSICOLOGÍA - SINAPSIS

Certifican

Que **LILIANA TUTISTAR**

ASISTIO AL

PRIMER SEMINARIO DE PSICOLOGIA INFANTIL

San Juan de Pasto, Octubre 18 y 19 de 2002

FREDDY HERNAN VILLALOBOS G.
Director Programa de Psicologia

SONIA CARRILLO
Conferencista Invitada

MARGARITA CHAVES C.
Coordinadora SINAPSIS

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI

"23 Años de Servicio"

Certifica que:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ

Identificado(a) con cédula No. 59.835.499 de Pasto, participó del

SEMINARIO TALLER
"PLAN DE MEJORAMIENTO UN RETO PEDAGÓGICO"

Realizado el 12 de Marzo de 2005, con intensidad de 8 horas.

Dado en San Juan de Pasto, a los doce días de marzo de 2005.

P. EVARISTO ACOSTA MAESTRE OFM Cap.
Rector

LEONOR GARZON MERA
Secretaria General

Encuentro internacional de juego, educación y ludotecas

POLÍTICAS PÚBLICAS DE NIÑEZ, HACIA EL DESARROLLO LOCAL

La Corporación Día de la Niñez

Certifica que:

ALBA LILIANA TUTISTAR

Participó en el V Encuentro Internacional de juego, educación y ludotecas realizado en la ciudad de Bogotá- Colombia, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2014

Para constancia se firma en Bogotá a los siete días del mes de noviembre de dosmil catorce

RUTH CAMELO C.
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ

CORPORACIÓN DÍA DE LA NIÑEZ

Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Comfamiliar

NIT. 891.200.337 - 8

EDUCACION INFORMAL

CONSTANCIA:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUÍZ

C.C. 59.835.499

REALIZO EL CURSO DE:

SISTEMAS ADULTO NIVEL I - WORD

CON UNA DURACION DE TREINTA (30) HORAS

SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ (PTYO), A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014)

LEONARDO SALAS BUCHELLI
Coordinador U.I.S. Sede La Hormiga

RUBEN DARIO LUCERO GUANGA
Instructor

VIGILADO Supersubsidio

Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Comfamiliar

NIT. 891.200.337 - 8

EDUCACION INFORMAL

CONSTANCIA:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUÍZ

C.C. 59.835.499

REALIZO EL CURSO DE:

SISTEMAS ADULTO NIVEL II - EXCEL

CON UNA DURACION DE TREINTA (30) HORAS

SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ (PTYO), A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)

LEONARDO SALAS BUCHELLI
Coordinador U.I.S. Sede La Hormiga

RUBEN DARIO LUCERO GUANGA
Instructor

VIGILADO SuperSubsidio

Caja de Compensación Familiar del Putumayo
Comfamiliar

NIT. 891.200.337 - 8

EDUCACION INFORMAL

CONSTANCIA:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUÍZ

C.C. 59.835.499

REALIZO EL CURSO DE:

SISTEMAS ADULTO NIVEL III - ACCES

CON UNA DURACION DE TREINTA (30) HORAS

SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ (PTYO), A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014)

LEONARDO SALAS BUCHELLI
Coordinador U.I.S. Sede La Hormiga

RUBEN DARIO LUCERO GUANGA
Instructor

VIGILADO Supersubsidio

Fundacion Fraternidad

NIT.900.135-278-5

FUNDACION FRATERNIDAD	**OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**	**CÓDIGO: FF-PUT-CZ-H-SM-025** **VERSION: 2015** **PAGINA:1 de 1**

OTRO SI NRO. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO,

NOMBRE DEL EMPLEADOR **FUNDACIÓN FRATERNIDAD Y/O LYDIA GAVIRIA GÓMEZ**	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR **CALLE 5 NO. 9-78 BARRIO KENEDY – MOCOA PUTUMAYO**
NOMBRE DEL TRABAJADOR ***ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ***	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TRABAJADOR **C.C. NRO. *59835499***
NOMBRE DEL CARGO: ***AGENTE EDUCATIVO – PERFIL 1***	REMUNERACIÓN Y PERIODOS DE PAGO ***1.501.743 Mensual + Aux. Transporte***
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA SU CARGO **Municipio de San Miguel – Dpto. PUTUMAYO**	DIRECCIÓN DONDE DESEMPEÑARA SU CARGO **Municipio de San Miguel**
FECHA DE INICIO DEL OTRO SI No 1. **18 DE MAYO DE 2024**	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL OTRO SI No 1. **31 DE JULIO DE 2024**

Entre los suscritos a saber **LYDIA GAVIRIA GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 27.355.212 de Mocoa-Putumayo, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD**, con Nit; 900135278-5, entidad Privada sin Ánimo de Lucro quien actúa en nombre de la **FUNDACIÓN FRATERNIDAD** y quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR,** por una parte, y por la otra **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **59835499** en su calidad de CARGO ***AGENTE EDUCATIVO – PERFIL 1*** y quien para los efectos de este otro si se denominara **EL TRABAJADOR** , hemos convenido en suscribir el presente Otro sí Nro. 1 al **CONTRATO PRINCIPAL INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO** Nro. **FF-PUT-CZ-H-SM-025**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el día 20 de febrero de 2024, se suscribió entre las partes intervinientes, FUNDACIÓN FRATERNIDAD y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, el contrato de aporte No. **86000932024** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE". ***2)*** *Que el plazo de ejecución del contrato para la modalidad institucional CDI es hasta el 31 de julio de 2024, contados a partir desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, desde el 22 de febrero de los cursantes hasta el 31 de julio de 2024, de acuerdo con el acta de inicio.* ***3)*** Dado lo anterior es necesario celebrar **OTRO SI** al **CONTRATO PRINCIPAL INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO NRO, FF-PUT-CZ-H-SM-025** suscrito entre las partes el **01 DE MARZO DE 2024** el cual quedara establecido de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: : DURACIÓN DEL OTRO SI** - El término inicial de duración del Otro Si será por DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS, a partir del día DIECIOCHO (18) de MAYO y Hasta el TREINTA Y UNO (31) de JULIO de 2024. **PARÁGRAFO 1**: El tiempo de duración del presente contrato está definido en: Tiempo de Funcionamiento que va desde el 22 de febrero y hasta el 31 de JULIO de 2024. **PARÁGRAFO 2:** En todo caso las partes convienen que el presente contrato de trabajo se encuentra atado a la vigencia

Powered by CamScanner

Fundación fraternidad

Servicio Social y Cumplimiento

NIT 900-135.278-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRATERNIDAD

CERTIFICA QUE:

Que, **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ,** Identificada con cedula de ciudadanía número **59835499**, presto sus servicios en la Fundación Fraternidad como, **Agente Educativo Perfil 1,** por contrato laboral a termino fijo, dentro del marco legal del contrato de aporte número 090 de 2023, **Modalidad Desarrollo Infantil en medio Familiar**, en el municipio de San Miguel, cuyo objeto es: "Prestar el Servicio de Atención y cuidado a niños y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso al grado de transición y a mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia, con calidad, de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por ICBF, en el marco de la atención integral "De cero a Siempre" en el Departamento del Putumayo, de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Contrato de Aporte N	Tipo de contrato	Fecha inicio de contrato	Fecha terminación de contrato	Estado de contrato	Cargo desempeñado	Salario Mensual
090 DE 2023	Contrato laboral a término Fijo	10 de febrero del 2023	15 de diciembre del 2023	Termino de Contrato	Agente Educativo perfil 1 - DIMF	$1.374.194+auxilio de transporte $140.606

Se expide la presente a petición del Interesado.

Dada en Mocoa, Putumayo, a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente:

LYDIA GAVIRIA GOMEZ
CC. 27.355.212
Representante Legal
Fundación Fraternidad

Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY- MOCOA – PUTUMAYO
TELEFONO: 4296786 – 3107860912
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com

Fundacion Fraternidad

Servicio social y compromiso!

NIT 900-135.278-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRATERNIDAD

CERTIFICA:

Que, el(a) señor(a) **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. **59835499**, prestó sus servicios profesionales en la Fundación Fraternidad, de acuerdo a las siguientes actividades:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL CONTRATO	CARGO QUE DESEMPEÑA(O)	ASIGNACION SALARIAL + AUXILIO DE TRANSPORTE
Contrato: **TERMINO FIJO**	01 de Febrero 2018	31 de Julio 2018	Vencimiento del Plazo	**DOCENTE** DI En Medio Familiar- Municipio de San Miguel (P)	**$1097902 + $88211**
Contrato: **TERMINO FIJO**	01 de Agosto- 2018	31 de Octubre 2018	Vencimiento del Plazo	**DOCENTE** DI En Medio Familiar- Municipio de San Miguel (P)	**$1097902 + $88211**
Contrato: **TERMINO FIJO**	01 de Noviembre 2018	30 de Noviembre 2018	Vencimiento del Plazo	**DOCENTE** DI En Medio Familiar- Municipio de San Miguel (P)	**$1097902 + $88211**

Dada en Mocoa, a los treinta (30) día del mes Noviembre de 2018.

LYDIA GAVIRIA GOMEZ
Representante Legal
Fundación Fraternidad

Elaboro: Lucy R
Reviso: Martha M

Calle 6 No. 3B-4 BARRIO NARANJITO MOCOA – PUTUMAYO
TELEFONO: 4296786 – 3107860912
CORREO ELECTRONICO: fundfraternidad@gmail.com

Fundacion Fraternidad

Servicio social y cumplimiento!

NIT 900-135.278-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRATERNIDAD.

CERTIFICA:

Que, el(a) señor(a) **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ,** Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 59835499, laboró en la Fundación Fraternidad, desarrollando los cargos que a continuación relacionamos así:

NRO. CONVENIO SUSCRITO ENTRE ICBF- FUNDACION FRATERNIDAD	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN	MOTIVO TERMINACIÓN CONTRATO	CARGO QUE DESEMPEÑO	ASIGNACION SALARIAL + Auxilio de Transporte
Contrato de Aporte Nro.249	Contrato a Término Fijo	16 de Enero-2017	30 de Junio-2017	Vencimiento del plazo	**DOCENTE -DI-MEDIO FAMILIAR San Miguel la Dorada.**	**$1.063.544 + $ 83.140**

Dada en Mocoa, a los treinta (30) días del mes Junio de 2017.

LYDIA GAVIRIA GOMEZ
Representante Legal
Fundación Fraternidad

Elaboro: Lucy R
Reviso: _____

FUNDACION FRATERNIDAD
funfraternidad@gmail.com
Barrió Naranjito calle 6 Nº 3B-4
MOCOA-PUTUMAYO
TEL: 4296786

Fundacion Fraternidad

Servicio social y cumplimiento!

NIT 900-135.278-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FRATERNIDAD.

CERTIFICA:

Que, el(a) señor(a) **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No.**59.835.499** laboró en la Fundación Fraternidad, de acuerdo a las siguientes actividades:

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN	MOTIVO TERMINACIÓN CONTRATO	CARGO QUE DESEMPEÑA(O)	ASIGNACION SALARIAL + Auxilio de Transporte
TERMINO FIJO	01 de Febrero-2019	30 de Junio - 2019	VENCIMIENTO DEL PLAZO	**AGENTE EDUCATIVO** Modalidad **DI- MEDIO FAMILIAR** Municipio: San Miguel Contrato Nro.059- 2019	$1129513 + $97.032
TERMINO FIJO	01 de Julio-2019	30 de Septiembre - 2019	VENCIMIENTO DEL PLAZO	**AGENTE EDUCATIVO** Modalidad **DI- MEDIO FAMILIAR** Municipio: San Miguel Contrato Nro.059- 2019	$1129513 + $97.032
TERMINO FIJO	01 de Octubre-2019	13 de Diciembre-2019	VENCIMIENTO DEL PLAZO **(liquidado)**	**AGENTE EDUCATIVO** Modalidad **DI- MEDIO FAMILIAR** Municipio: San Miguel Contrato Nro.059- 2019	$1129513 + $97.032

Se firma en Mocoa, a los trece (13) días del mes Diciembre de 2019.

LYDIA GAVIRIA GOMEZ
Representante Legal

Proyecto-Lucy R.
Reviso: Martha M.
Reviso: Ana V.

Calle 6 No. 9-74 BARRIO KENNEDY MOCOA – PUTUMAYO
CORREO ELECTRONICO: funfraternidad@gmail.com- cel: 322 9451286

ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Se permite certificar qué:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59835499 de PASTO - NARIÑO, Estuvo vinculado (a) esta entidad mediante **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIO A UN AÑO**, el cual tuvo una duración comprendida entre el Veinticuatro (24) de enero (01) de Dos Mil Veintidos (2022) al Quince (15) de junio (05) de Dos Mil Veintidos (2022), desempeñándose en el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** en el municipio de San Miguel - Putumayo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los veinte (20) días del mes de junio de 2022.

DORA LUZ ORTIZ MORALES
Representante Legal

Proyecto. Jheferson Z.

ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

ECONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Se permite certificar qué:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59835499 de PASTO - NARIÑO, Estuvo vinculado (a) esta entidad mediante **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIO A UN AÑO**, el cual tuvo una duración comprendida entre el Veinticuatro (24) de enero (01) de Dos Mil Veintidos (2022) al Quince (15) de junio (05) de Dos Mil Veintidos (2022), desempeñándose en el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** en el municipio de San Miguel - Putumayo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los veinte (20) días del mes de junio de 2022.

DORA LUZ ORTIZ MORALES
Representante

ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Se permite certificar qué:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59835499 de PASTO - NARIÑO, Está vinculado (a) esta entidad mediante **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIO A UN AÑO,** el cual tuvo una duración comprendida entre el Diecinueve (19) de marzo (03) de Dos Mil Veintiuno (2021) al Treinta (30) de diciembre (12) de Dos Mil Veintiuno (2021)), desempeñándose en el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** en el municipio de San Miguel - Putumayo, y devengando una asignación salarial mensual de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE($1185221).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los siete (07) días del mes de enero de 2022.

DORA LUZ ORTIZ MORALES
Representante Legal

Proyecto. Jheferson Z.

ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE
PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF REGIONAL PUTUMAYO

Se permite certificar qué:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59835499 de PASTO - NARIÑO, Estuvo vinculado (a) esta entidad mediante **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIO A UN AÑO**, el cual tuvo una duración comprendida entre el Veintiocho (28) de junio (06) de Dos Mil Veintidos (2022) al Veintitres (23) de diciembre (12) de Dos Mil Veintidos (2022), desempeñándose en el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** en el municipio de San Miguel - Putumayo, y devengando una asignación salarial mensual de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($1.252.822).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

DORA LUZ ORTIZ MORALES
Representante Legal

Proyecto. Jheferson Z.

PASTORAL SOCIAL
DIOCESIS MOCOA - SIBUNDOY
NIT. 846001702-6

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA PASTORAL SOCIAL PARA LA EJECUCION DE CONTRATOS DE APORTES SUSCRITOS CON EL ICBF

Se permite certificar qué:

En el desarrollo del Contrato de Aportes N° 081 de 2016 suscrito por esta entidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, que tiene como objetivo principal "Garantizar el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas a niños menores de 5 años, en medio Institucional, en el marco de la Atención Integral y diferencial a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral."; **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ ,** Identificada con cedula de ciudadanía N° 59.835.499 expedida en Pasto (nariño), está vinculada a esta entidad mediante Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo celebrado desde el 25 de ENERO de 2016 hasta el 31 de OCTUBRE de 2016, desempeñándose en el cargo de MAESTR0 en el Municipio de San Miguel Putumayo, y devengando a título de salario la suma mensual de UN MILLON NUEVEMIL PESOS M/Cte /Cte COP. ($1.009.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 30 de Octubre de 2016.

Edgar Omar Parra C. 13.390.464 de Zulia. N.S.

PBRO. EDGAR OMAR PARRA CLAVIJO
C.C. N° 13.390.464 del Zulia (N.S.)
Director General
Pastoral Social-Diócesis Mocoa Sibundoy

La suscrita Representante Legal de la Unión Temporal Atención para la Primera Infancia, Nit: 900.800.319 – 1, en uso de sus atributos Legales.

Que el señor ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. 59835499, se desempeñó como AGENTE EDUCATIVO para el Programa de Cero a Siempre – Modalidad familiar, en el Municipio de San Miguel – Putumayo, vinculado mediante contrato de prestación de servicios, desde el 01 de Julio de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015.

Se expide en Mocoa, a los treinta 30 días del mes de diciembre de 2015, a petición del interesado.

DIANA MILENA VALENCIA TAPIA
CC. No. 1.124.853.250 Mocoa
Representante Legal
Programa de Cero A siempre

Powered by CamScanner

GENTE OPORTUNA S.A.S

PBX: (571) 446-8888
FAX: (571) 447-3030/40
servicioalcliente@grupovaru.com
CRA 62#12-78 (EDIFICIO PRINCIPAL)
BOGOTA DC-COLOMBIA

CERTIFÍCA A QUIEN INTERESE:

Que la señora TUTISTAR RUIZ ALBA LILIANA Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59,835,499 de SAN JUAN DE PASTO, laboro a través de nuestra Organización para la empresa cliente CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ , desempeñando el cargo de LUDOTECARIA (O) en misión por termino de duración de la labor u Obra contratada desde el día 29 de julio de 2014, hasta el día 20/11/2014, con una asignación mensual de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE 1.233.100,00

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 04 días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,

Grupo Empresarial
VARU

LILIANA CASTAÑO ORJUELA
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA Y OPERACIONES

Esta certificación fue expedida a través de un sistema web, por favor verificar su validez en el departamento de Nómina del Grupo Empresarial VARU.

LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

*Que el(a) Señor(a): **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **59835499**, trabajó con La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, en el Municipio de **SAN MIGUEL PUTUMAYO**, como **AGENTE EDUCATIVO**, para atender Población del Programa de Atención a la Primera Infancia modalidad DIMF, mediante con contrato de trabajo por duración de obra o labor contratada con fecha de iniciación del 22 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, con una asignación salarial de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SITE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MDA CTE ($1.167.958)***

Desempeñando las siguientes funciones:

- Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas.
- Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Elaborar material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y

promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.

- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.

- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.

- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias.

- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

- Garantizar el Número de llamadas y registro de acompañamientos telefónicos mensuales establecidos por ICBF, a los Usuarios y sus familias, brindado una Atención Integral y con Calidad.

Para constancia se firma en Popayán el día 31 de Diciembre de 2020.

Ruby Inés Pabon O.

RUBY INES PABON VALENCIA
Jefe de Talento Humano

30 Años
Cobertura con Calidad

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

JARDIN INFANTIL MIS TIERNOS AMIGUITOS

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental
Resolución No 0741 del 19 de agosto de 2004
DANE No 386757004122

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA:

Que, La Licenciada **Alba Liliana Tutistar Ruiz,** identificada con cedula de ciudadania No. 59833499, presto los servicios como Docente y directora de Preescolar es esta Institucion desde febrero de 2009 hasta el 25 de julio de 2014. Durante este tiempo ha demostrado creatividad y responsabilidad en las labores encomendadas

Certificación que se expide a solicitud de la interesada

Para constancia se firma en La Dorada Putumayo, a los 28 días del mes de julio de 2014

LUIS ALFONSO MADROÑERO J.
C. C No 18154431
Representante Legal

BARRIO 9 DE ABRIL
CELULAR 3107542612
E-mail jardininfantilmistiernosamiguitos@gmail.com

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979492298

(415)7707212489984(8020) 000001497949229 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 9 8 3 5 4 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 8 3 5 4 9 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TUTISTAR	RUIZ	ALBA	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Miguel 7 5 7

41. Dirección principal: BRR SAN FELIPE LA DORADA

42. Correo electrónico: albalili_tr@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 6 2 9 2 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 2 2 5	7 4 9 0	2 0 1 7 0 1 1 2	8 5 1 1 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TUTISTAR RUIZ ALBA LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2025 09:33:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59835499** y Nombre: **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118468823** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:03:32 PM horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59835499**

Apellidos y Nombres: **TUTISTAR RUIZ ALBA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de junio de 2025, a las 21:43:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59835499
Código de Verificación	59835499250620214354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274220015

PIB
21:47:56

Bogotá DC, 20 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59835499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

El(la) suscrito(a) Alba Liliana Tutistar Ruiz identificado con C.C./ C.E./ P.P No. CC 59835499 expedida en pasto - Nariño, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Dorada, San Miguel, el día veinti uno (21) de junio de 2025.

Firma 

Nombre Alba Liliana Tutistar Ruiz

Cédula 59835499

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:54:47 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59835499,** Apellidos y Nombres **TUTISTAR RUIZ ALBA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ALMA DE VIDA**, con NIT **901345939-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ identificado(a) con CC 59835499 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 15/03/2022

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS - VALLE DEL GUAMUEZ**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 20 días del mes 6 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **59.835.499**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Certificación Bancaria

Sábado, 21 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ identificado(a) con CC 59835499, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	45108680885	2020-03-03	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CamScanner

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **TUTISTAR RUIZ ALBA LILIANA** identificado con **CC No. 59835499,** registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FUNDACIÓN ALMA DE VIDA - NI. 901345939	**Fecha de inicio de cobertura: 01/10/25** **Estado Afiliación: ACTIVO** **Fecha de inicio de Contrato: 01/10/25** **Fecha fin de Contrato: 31/10/25** **Tipo Vinculación: INDEPENDIENTE** **Clase de Riesgo: 2**

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Mocoa a los 10 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
MLRC

AGENTE EDUCATIVO CDI - P1	
CONTRATO No.	**CZH-RP-SM-296**
CONTRATISTA:	ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ
C.C. No.	59835499 de PASTO
Plazo del contrato	TRES (03) MESES
Fecha de Inicio Contrato	01 DE JULIO DE 2025
Fecha de Terminación del Contrato	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor Total	**$8112789**

Entre los suscritos a saber **VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES**, mayor de edad, vecina de Puerto Asís, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.202.869 de Puerto Asís, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, identificada con el Nit 901345939-1, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro quien en el presente contrato se llamará, FUNAVI, por una parte, y por la otra **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ**, persona natural, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía **59835499 de PASTO**, actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA como **AGENTE EDUCATIVO P1 – MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI en el Municipio de SAN MIGUEL, Departamento del Putumayo,** de conformidad al contrato **No. 86001912025,** cuyo objeto es " PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, Y A MUJERES GESTANTES Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL " DE CERO A SIEMPRE" **SEGUNDA** - **Obligaciones Generales a cargo del contratista: A) 1)** Cumplir con todas las responsabilidades y compromisos como Agente Educativa que señala el Lineamiento Técnico y Administrativo de la Modalidad; **2)** Realizar la labor contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el CONTRATANTE y los que la labor imponga; **3)** Obrar con plena observancia de principios éticos que exige su labor; **4)** Seguir las directrices determinadas por EL CONTRATANTE en sus códigos de conducta, manuales, reglamentos y demás documentos; **5)** Colocar al servicio de EL CONTRATANTE, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE, y sus representantes; **6)** Asistir y participar activamente en los programas y actividades especiales de EL CONTRATANTE, independientemente de su fecha, día u hora, tales como jornadas de capacitación, jornadas de crecimiento institucional, evaluación de rendimiento, evaluación institucional y cualquier otro tipo de celebraciones y eventos, prestando su concurso para la organización y éxito de tales realizaciones; **7)** Mantenerse actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimientos de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y

seriedad; **8)** Conservar, mantener y responder por los elementos inherentes al ejercicio de sus funciones que por inventario le entregue EL CONTRATANTE para el ejercicio de su labor. **9)** Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias. **10)** Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. **11)** Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas. **12)** Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. **13**) Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos. **14)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño. **15)** Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias. **16)** Elaborar material de apoyo educativo, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio. **17)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **B) Desde el servicio: 1)** Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. **2)** Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. **3)** Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. **4)** Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. **5)** Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. **6)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. **7)** Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **C) Con el talento Humano: 1)** Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. **2)** Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. **D) Con las Familias: 1)** Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. **2)** Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. **3)** Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. **4)** Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **5)** En la modalidad institucional deberán planear, implementar, evaluar y ajustar el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. **6)** Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos. **E) Con los niños: 1)** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. **2)** Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias. **3)**

Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad. **F) Presentación de informes: 1)** Son mensuales y/o cuando se le requiera, **2)** Recepcionar y presentar formatos e informes propias de sus funciones como Maestra, **3)** presentar los informes respectivos a coordinación, **4)** Presentar los demás informes requeridos por la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA y/o ICBF, según el desarrollo de sus actividades propias de sus funciones, **5)** así mismo resolver y responder oportunamente los requerimientos que le realice la Asociación y el ICBF , en desarrollo de la Modalidad, esta información debe presentarla a la Coordinación del CDI, y/o Coordinación General de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, en medio físico y/o magnético, **6). CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso la EAS y/o funcionario, en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo las obligaciones de confidencialidad revistas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Por tal razón es de estricta obligatoriedad el Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. **7).** Las demás que surjan del desarrollo propio de la actividad contractual. **PARÁGRAFO UNO:** Para el desarrollo de su gestión él Contratista tendrá plena independencia, tanto técnica, como directiva y administrativa en la realización de los servicios prestados, lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con la Empresa Contratante, ni estará sometido a horario o condiciones de trabajo. **TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1**) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción y de la cuenta de cobro. **2)** Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la Ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. **CUARTA Afiliación a Seguridad Social:** El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Inciso 1 e inciso final del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. **Parágrafo 1.** De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión. **Parágrafo 2.** El contratista ha manifestado previamente su intención de afiliarse Sistema General de Riesgos Profesionales, por consiguiente, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración de este contrato allegará copia a la Administradora de Riegos Profesionales escogida por la contratista. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista. **CONTRATISTA** deberá dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes, demostrar y acreditar la respectiva afiliación al sistema de seguridad social integral antes citada, de no hacerlo se dará por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **QUINTA.** Relación Laboral: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales**. SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato tiene una duración de TRES (03) MESES, contados a partir de la firma del presente contrato, que va desde el 01 DE JULIO DE 2025 hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. **SÉPTIMA - Valor y forma de pago:** El valor total del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS. ($ 8112789),** por concepto de honorarios profesionales pagaderos de la siguiente forma: **1. Por Concepto de Honorarios:** El valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESETA Y TRES PESOS **($ 2704263**), pagaderos en Mensualidades cada una o proporcional al tiempo laborado. Pagos que estarán sujetos a que El CONTRATISTA presente: **a)** Copia del contrato y los soportes de legalización (únicamente para el primer pago). **b)** Informe mensual de

cumplimiento de obligaciones contractuales **c)** Certificación mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales, expedida por el supervisor del contrato. d) Presentación de comprobantes de pago de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) PARÁGRAFO **UNO:** De conformidad con el Estatuto Tributario, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas en el Estatuto Tributario por concepto de Retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN). **OCTAVA- Suspensión Temporal del Contrato**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **NOVENA Sitio de prestación del servicio:** El contratista se compromete a prestar el servicio en el Municipio de **SAN MIGUEL,** Departamento del Putumayo. **DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD 1. Indemnidad General: El Contratista mantendrá indemne a la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA,** sus representantes, directivos y empleados, frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal, gastos, multas o perjuicios que surjan por daños a personas, propiedades de terceros o a la propia Fundación, ocasionados total o parcialmente por actos u omisiones del Contratista, sus subcontratistas, empleados o agentes, durante la ejecución del contrato hasta su liquidación definitiva. 2. Responsabilidad por Dolo o Culpa Grave: En caso de que los daños o perjuicios sean causados por dolo, mala fe, intención deliberada o negligencia grave del Contratista, este asumirá la total responsabilidad, incluyendo: La reparación integral de los daños materiales, El pago de indemnizaciones por perjuicios directos e indirectos, Los costos legales, incluidos honorarios de abogados y gastos judiciales en los que incurra la Fundación, Cualquier sanción administrativa o penal que pudiera derivarse de tales actos. 3. Reparación o Pago de Daños: El Contratista se obliga a reparar los daños a satisfacción de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA o, en caso de que esta lo determine, a pagar su valor equivalente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación. 4. Exclusión de Limitaciones de Responsabilidad: Esta cláusula no estará sujeta a limitaciones de responsabilidad establecidas en otras partes del contrato cuando medie dolo, culpa grave o incumplimiento intenciona. **DECIMA SEGUNDA Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, FUNDACIÓN ALMA DE VIDA podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA **DÉCIMA SEGUNDA - Penal Pecuniaria**: Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que FUNDACIÓN ALMA DE VIDA hará efectiva en caso de incumplimiento. Pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **DÉCIMA TERCERA - Cesión:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa de FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión. **DÉCIMA CUARTA - Supervisión**: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Coordinador Técnico de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA y/o del Coordinador General de la Modalidad, del Centro Zonal LA HORMIGA, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual. **DECIMA QUINTA** - **Terminación Anticipada del Contrato:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. **DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANORMAL:**

El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **DECIMA SÉPTIMA:** El presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes presta mérito ejecutivo para las partes. **DECIMA OCTAVA**. - Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato, que es el único vigente entre ellas, reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.

Para constancia se firma dos ejemplares, en San Miguel (Putumayo)* el día 01 DE JULIO DE 2025

Por FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	Por el CONTRATISTA
	
VERONICA ALEJANDRA CABRERA	**ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ**
Representante legal FUNAVI	C.C. 59835499 de PASTO

AGENTE EDUCATIVO CDI- P1	
CONTRATO No.	**CZH-RP-SM-343**
CONTRATISTA:	ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ
C.C. No.	59835499 de PASTO
Plazo del contrato	UN (01) MES
Fecha de Inicio Contrato	01 DE OCTUBRE DE 2025
Fecha de Terminación del Contrato	31 DE OCTUBRE DE 2025
Valor Total	**$2.704.263**

Entre los suscritos a saber **VERONICA ALEJANDRA CABRERA CHAVES**, mayor de edad, vecina de Puerto Asís, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.202.869 de Puerto Asís, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, identificada con el Nit 901345939-1, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro quien en el presente contrato se llamará, FUNAVI, por una parte, y por la otra **ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ**, persona natural, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía **59835499 de PASTO**, actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: Prestar sus servicios profesionales en la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA como **AGENTE EDUCATIVO P1 – MODALIDAD INSTITUCIONAL - CDI en el Municipio de SAN MIGUEL, Departamento del Putumayo,** de conformidad al contrato **No. 86001912025,** cuyo objeto es " PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN, EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, Y A MUJERES GESTANTES Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARÁMETROS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL " DE CERO A SIEMPRE" **SEGUNDA - Obligaciones Generales a cargo del contratista: A) 1)** Cumplir con todas las responsabilidades y compromisos como Agente Educativa que señala el Lineamiento Técnico y Administrativo de la Modalidad; **2)** Realizar la labor contratada cumpliendo estrictamente los niveles de calidad, puntualidad, diligencia, cuidado y pericia que le señale el CONTRATANTE y los que la labor imponga; **3)** Obrar con plena observancia de principios éticos que exige su labor; **4)** Seguir las directrices determinadas por EL CONTRATANTE en sus códigos de conducta, manuales, reglamentos y demás documentos; **5)** Colocar al servicio de EL CONTRATANTE, toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de sus funciones y en las labores anexas, conexas y complementarias, observando los preceptos del Reglamento interno de trabajo y acatando y cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE, y sus representantes; **6)** Asistir y participar activamente en los programas y actividades especiales de EL CONTRATANTE, independientemente de su fecha, día u hora, tales como jornadas de capacitación, jornadas de crecimiento institucional, evaluación de rendimiento, evaluación institucional y cualquier otro tipo de celebraciones y eventos, prestando su concurso para la organización y éxito de tales realizaciones; **7)** Mantenerse actualizado en todos los conocimientos inherentes a las funciones que le corresponde desarrollar y también en conocimientos de interés general, preparándose permanentemente con la debida profundidad y

seriedad; **8)** Conservar, mantener y responder por los elementos inherentes al ejercicio de sus funciones que por inventario le entregue EL CONTRATANTE para el ejercicio de su labor. **9)** Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias. **10)** Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. **11)** Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas. **12)** Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. **13**) Gestiona ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos. **14)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño. **15)** Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias. **16)** Elaborar material de apoyo educativo, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños y niñas, de manera creativa utilizando elementos del medio. **17)** Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **B) Desde el servicio: 1)** Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. **2)** Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. **3)** Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. **4)** Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. **5)** Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. **6)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. **7)** Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. **C) Con el talento Humano: 1)** Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. **2)** Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. **D) Con las Familias: 1)** Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. **2)** Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. **3)** Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. **4)** Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **5)** En la modalidad institucional deberán planear, implementar, evaluar y ajustar el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. **6)** Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos. **E) Con los niños: 1)** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. **2)** Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias. **3)**

Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad. **F) Presentación de informes: 1)** Son mensuales y/o cuando se le requiera, **2)** Recepcionar y presentar formatos e informes propias de sus funciones como Maestra, **3)** presentar los informes respectivos a coordinación, **4)** Presentar los demás informes requeridos por la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA y/o ICBF, según el desarrollo de sus actividades propias de sus funciones, **5)** así mismo resolver y responder oportunamente los requerimientos que le realice la Asociación y el ICBF , en desarrollo de la Modalidad, esta información debe presentarla a la Coordinación del CDI, y/o Coordinación General de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, en medio físico y/o magnético, **6). CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso la EAS y/o funcionario, en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato, en la forma y bajo las obligaciones de confidencialidad revistas en la Política de Tratamiento de Datos Personales. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Por tal razón es de estricta obligatoriedad el Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información. **7).** Las demás que surjan del desarrollo propio de la actividad contractual. **PARÁGRAFO UNO:** Para el desarrollo de su gestión él Contratista tendrá plena independencia, tanto técnica, como directiva y administrativa en la realización de los servicios prestados, lo que quiere decir que no tendrá dedicación exclusiva para con la Empresa Contratante, ni estará sometido a horario o condiciones de trabajo. **TERCERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 1**) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción y de la cuenta de cobro. **2)** Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la Ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. **CUARTA Afiliación a Seguridad Social:** El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Inciso 1 e inciso final del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. **Parágrafo 1.** De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión. **Parágrafo 2.** El contratista ha manifestado previamente su intención de afiliarse Sistema General de Riesgos Profesionales, por consiguiente, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración de este contrato allegará copia a la Administradora de Riegos Profesionales escogida por la contratista. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista. **CONTRATISTA** deberá dentro de los cinco (5) días calendario de cada mes, demostrar y acreditar la respectiva afiliación al sistema de seguridad social integral antes citada, de no hacerlo se dará por terminado el Contrato de Prestación de Servicios **QUINTA.** Relación Laboral: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales**. SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato tiene una duración de UN (01) MES, contados a partir de la firma del presente contrato, que va desde el 01 DE OCTUBRE DE 2025 hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2025. **SÉPTIMA - Valor y forma de pago:** El valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESETA Y TRES PESOS. ($ 2.704.263),** por concepto de honorarios profesionales pagaderos de la siguiente forma: **1. Por Concepto de Honorarios:** El valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESETA Y TRES PESOS **($ 2.704.263**), pagaderos en Mensualidades cada una o proporcional al tiempo laborado. Pagos que estarán sujetos a que El CONTRATISTA presente: **a)** Copia del contrato y los soportes de legalización (únicamente para el primer pago). **b)** Informe mensual de

cumplimiento de obligaciones contractuales **c)** Certificación mensual de cumplimiento de obligaciones contractuales, expedida por el supervisor del contrato. d) Presentación de comprobantes de pago de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) **PARÁGRAFO UNO:** De conformidad con el Estatuto Tributario, los pagos aquí establecidos están sujetos a las deducciones establecidas en el Estatuto Tributario por concepto de Retención en la fuente y con destino a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN). **OCTAVA- Suspensión Temporal del Contrato**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **NOVENA Sitio de prestación del servicio:** El contratista se compromete a prestar el servicio en el Municipio de **SAN MIGUEL,** Departamento del Putumayo. **DÉCIMA PRIMERA – INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD 1. Indemnidad General: El Contratista mantendrá indemne a la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA,** sus representantes, directivos y empleados, frente a cualquier reclamo, demanda, acción legal, gastos, multas o perjuicios que surjan por daños a personas, propiedades de terceros o a la propia Fundación, ocasionados total o parcialmente por actos u omisiones del Contratista, sus subcontratistas, empleados o agentes, durante la ejecución del contrato hasta su liquidación definitiva. 2. Responsabilidad por Dolo o Culpa Grave: En caso de que los daños o perjuicios sean causados por dolo, mala fe, intención deliberada o negligencia grave del Contratista, este asumirá la total responsabilidad, incluyendo: La reparación integral de los daños materiales, El pago de indemnizaciones por perjuicios directos e indirectos, Los costos legales, incluidos honorarios de abogados y gastos judiciales en los que incurra la Fundación, Cualquier sanción administrativa o penal que pudiera derivarse de tales actos. 3. Reparación o Pago de Daños: El Contratista se obliga a reparar los daños a satisfacción de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA o, en caso de que esta lo determine, a pagar su valor equivalente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación. 4. Exclusión de Limitaciones de Responsabilidad: Esta cláusula no estará sujeta a limitaciones de responsabilidad establecidas en otras partes del contrato cuando medie dolo, culpa grave o incumplimiento intenciona. **DECIMA SEGUNDA Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, FUNDACIÓN ALMA DE VIDA podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA **DÉCIMA SEGUNDA - Penal Pecuniaria**: Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que FUNDACIÓN ALMA DE VIDA hará efectiva en caso de incumplimiento. Pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **DÉCIMA TERCERA - Cesión:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa de FUNDACIÓN ALMA DE VIDA, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión. **DÉCIMA CUARTA - Supervisión**: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Coordinador Técnico de la FUNDACIÓN ALMA DE VIDA y/o del Coordinador General de la Modalidad, del Centro Zonal LA HORMIGA, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual. **DECIMA QUINTA** - **Terminación Anticipada del Contrato:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. **DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANORMAL:**

El incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **DECIMA SÉPTIMA:** El presente contrato de prestación de servicios profesionales independientes presta mérito ejecutivo para las partes. **DECIMA OCTAVA**. - Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato, que es el único vigente entre ellas, reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.

Para constancia se firma dos ejemplares, en San Miguel (Putumayo)* el día 01 DE OCTUBRE DE 2025

Por FUNDACIÓN ALMA DE VIDA	Por el CONTRATISTA
	
VERONICA ALEJANDRA CABRERA	**ALBA LILIANA TUTISTAR RUIZ**
Representante legal FUNAVI	C.C. 59835499 de PASTO